



PROGRAMA CÍVICO DE HONORES A LA BANDERA ENERO-JUNIO 2017

No. PROG	ÁREA PARTICIPANTE	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Subdirección de Servicios Administrativos Departamento de Recursos Financieros	Martes 7/Febrero/2017	8:00Hrs.	Explanada Edificio "E"
2.	Centro de Cómputo Departamento de Recursos Humanos	Lunes 6/Marzo/2017	8:00Hrs.	Explanada Edificio "E"
3.	Mantenimiento de Equipo Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Lunes 3/Abril/2017	8:00Hrs.	Explanada Edificio "E"
4.	Subdirección Académica	Lunes 8/Mayo/2017	8:00Hrs.	Explanada Edificio "E"
5.	División de Estudios Profesionales	Lunes 5/Junio/2017	8:00Hrs.	Explanada Edificio "E"

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL

ARTÍCULO 15.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.